



Ayuntamiento de Cubillos del Sil

“Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá en el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinaria Con Conductor en el Municipio de Cubillos del Sil”.

Octubre de 2.024

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil mantiene dentro de su organización una Brigada Municipal de Obras, concebida para realizar pequeñas obras de reparación y mantenimiento tanto del viario público como de las redes y demás infraestructuras con las que se prestan los servicios urbanos de abastecimiento de agua, saneamiento, depuración, alumbrado público, etc., en todos los núcleos del municipio.

El objeto del presente Pliego es el de definir las condiciones y criterios que han de regir en la contratación de maquinaria con conductor para poner a disposición de la Brigada Municipal de Obras como ayuda para la realización de los trabajos antes descritos.

2.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

2.1.- Obras de infraestructuras viarias y de servicios urbanos

Se trata de poner a disposición del Ayuntamiento de Cubillos del Sil de maquinaria de la que habitualmente se emplea en la realización de obras públicas, en régimen de alquiler sin opción a compra y bajo las siguientes condiciones:

- a) El suministro se refiere a maquinaria pesada, entendiéndose por tal la que precisa de ser manejada por un operador especializado, en consecuencia, la puesta a disposición de la maquinaria incluirá al operador responsable de su manejo y mantenimiento.
- b) La maquinaria a suministrar será la adecuada a cada trabajo y estará en perfecto estado de funcionamiento. En caso de avería, será inmediatamente sustituida por otra equivalente. Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil, marcado CE, permiso de circulación, ITV, etc y en general cualquier requisito de acuerdo a normativa vigente en lo que a seguridad se refiere.
- c) El personal que haya de manejar esta maquinaria será experimentado y contará con todos los permisos y cualificaciones que sean precisas. Los operadores de la maquinaria estarán en todo momento a las órdenes de los responsables de la Brigada Municipal de Obras.

2.2.- Mantenimiento carreteras municipales

El municipio de Cubillos del Sil está formado por un total de seis núcleos: Cubillos del Sil, Posadina, Cabañas de la Dornilla, Cubillines, Finolledo y Fresnedo. Todos ellos están comunicados por una red local de carreteras cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento. Se trata de los siguientes viales:

- Carretera Cubillos – Cubillines – Finolledo
- Carretera acceso Ciuden
- Acceso a Fresnedo desde la Autovía Ponferrada – Toreno.

Las operaciones englobadas en el siguiente pliego son las siguientes:

-Limpieza, desbroce y perfilado de cunetas de la red de carreteras y caminos municipales, al menos dos veces al año

-Igualmente refino y perfilado de taludes colindantes a calles, caminos o carreteras municipales alterados por la acción meteorológica.

-Transporte del material sobrante a un gestor autorizado o a los puntos limpios municipales según indicaciones del responsable del contrato.

2.3.- Disponibilidad

El adjudicatario del contrato, deberá prestar disponibilidad absoluta, incluso fines de semana y días festivos, para solventar cualquier imprevisto que pueda surgir. Igualmente quedará a las órdenes de los servicios técnicos municipales en lo relativo a la organización de los trabajos y al establecimiento de prioridades de los mismos.

3.- PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- Infraestructuras viarias y de servicios urbanos

Determinamos en primer lugar las unidades de obra que la maquinaria alquilada habrá de realizar:

Tenemos las siguientes:

- Excavación y relleno de zanjas en cualquier clase de terreno y a cualquier profundidad, incluso retirada de sobrantes a gestor autorizado o zona de municipal de depósito temporal (puntos limpios de Cubillos del Sil y Fresnedo).

- Excavación para apertura de cajas, descubrimiento de elementos enterrados, desmontes, incluso retirada de sobrantes a gestor autorizado o zona de municipal de depósito temporal (puntos limpios de Cubillos del Sil y Fresnedo).
- Demolición de pavimentos y obras de fábrica en general, sin incluir operaciones de corte previo, incluso retirada de sobrantes a gestor autorizado o zona de municipal de depósito temporal (puntos limpios de Cubillos del Sil y Fresnedo).
- Transporte y descarga a pie de obra de materiales granulares.

A partir de las unidades anteriores calculamos el importe de alquiler de la máquina y su operador, es decir sin introducir costes de encargado, personal auxiliar, materiales y pequeña maquinaria y medios auxiliares por ser ésta la aportación que realiza la Brigada Municipal de Obras para ejecutar la unidad completa. Dicho importe será de **36,00 €/h.**

Podrán realizarse otros trabajos similares que no sean los de la relación anterior, su abono se realizará al mismo importe €/h que las unidades anteriores.

A partir de aquí, y en función de las obras realizadas en años anteriores y de la previsión de las mismas para el año 2.023-2.024, estimaremos la medición de cada unidad de obra, y en función del rendimiento horario obtendremos las horas anuales de alquiler de la maquinaria.

1. Excavaciones de zanja, desmontes y aperturas de caja.

Se estima un volumen total de 8.000 m³. El rendimiento horario estimado es de 20 m³/h. Con todo ello obtenemos un total de **400 horas anuales.**

2. Demoliciones de obras de fábrica.

En este caso, en función de años anteriores, se estima un volumen de 700 m³ de demolición de todo tipo de obra de fábrica. El rendimiento de esta unidad se estima en 2 m³/h. De este modo obtenemos un total de **350 horas anuales.**

3. Transporte a obra y a vertedero.

Para el cálculo de las horas anuales de transporte establecemos un total de 1.100 m³a transportar a una distancia media de trayecto de 50 km. Teniendo en cuenta un viaje de ida y otro de vuelta, una capacidad de transporte media de 10 m³ y una velocidad

media del vehículo de 30 km/h, obtenemos un total de 175 viajes de 20 kilómetros de distancia, que a la velocidad media de 30 km/h, nos da un total de **182 horas de transporte al año.**

Las horas totales del presente contrato ascienden a la cantidad de **932 horas.**

Estableciendo un coste medio de 36,00 €/h, englobando el coste del operario y la máquina, obtenemos:

$$932 \times 36,00 = 33.552,00 \text{ €}$$

El importe anual del alquiler sin IVA, será así de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (33.552,00 €)**

3.2.- Mantenimiento de carreteras municipales

A partir de los datos estimados en función de los servicios prestados en años anteriores obtenemos un total de **200 horas anuales**, que englobarían los trabajos de limpieza de cunetas y márgenes de los viales de titularidad municipal.

Estableciendo un coste de 36 €/hora, como coste medio de todas las operaciones a realizar, incluyendo tanto la mano de obra del operario como los costes de la maquinaria a emplear, tenemos:

$$200 \times 36 = 7.200,00 \text{ €}$$

El importe anual del servicio sin IVA, será así: **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS EUROS (7.200,00 €).**

3.4.- Precio total

- Obras de infraestructuras 33.552,00 €

- Mantenimiento carreteras 7.200,00 €

TOTAL 40.752,00 €

El importe anual del servicio sin IVA, será así: **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (40.752,00 €).**

4.- MAQUINARIA A EMPLEAR POR EL ADJUDICATARIO

La maquinaria a emplear en el servicio objeto en el presente pliego, deberá ser como mínimo:

- Pala retroexcavadora-cargadora con accesorio de martillo picador
- Mini retroexcavadora con accesorio de martillo picador
- Maquinaria de desbroce para limpieza taludes y cuneas
- Camión dumper para transporte de sobrantes

5.- CONTROL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

El control del cumplimiento del contrato se llevará a través de los servicios técnicos municipales comprobando periódicamente tanto los volúmenes manejados como las horas empleadas.

Ponferrada, octubre de 2.024

Fdo. Carlos Nicolás González
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos